REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de agosto de 1988 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° **01882** de 21 [illegible] 1988

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Fernando Navarro Stevenson y la señora Serena Pérez de Navarro, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía "DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA."; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'900.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,oo.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales S/.100.000,oo; por capitalización de utilidades S/.4'600.000,oo; y, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.200.000,oo.

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES .- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Fernando Navarro Stevenson, Diego Navarro Stevenson, Adrian Navarro Stevenson .

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Cinco Millones de Sucres (S/.5'000.000,oo), dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.".

7. Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria: "ARTICULO TERCERO.- La Compañía tiene como objeto social lo siguiente: 'La construcción de todas sus fases: la urbanización, la comercialización y administración de bienes inmuebles; la prestación de servicios y la asesoría en los campos de: ventas, promoción, marketing, contabilidad, finanzas, economía y seguros, las inversiones en el capital de otras compañías; no podrá hacer intermediación financiera;".

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 NOV. 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

"DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA."
MTC
760

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de ..... Quito